



**PLENO EXTRAORDINARIO**  
**DE 18 DE ABRIL DE 2013**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Andoitz Garmendia Zubeldia, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Milagros Madrazo Rada y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los concejales Maialen Aldasoro Aranburu ni Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, se procede al debate de los puntos incluidos en el orden del día.

En estos momentos el concejal Albisu abandona la sesión.

**I.- 7ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE ITURGAITZAGA.-**

La dirección de obra de las obras de la rotonda del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-, llevada por el ingeniero Miguel Salaberria de IKAUR, S.L., ha presentado la 7ª certificación de obra. El importe de la séptima certificación de obras asciende a DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS euros y CINCUENTA Y OCHO céntimos (12.536,58 €). GORAIKI, A.E.B. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, y tras las explicaciones pertinentes en relación a las dudas surgidas en cuanto a la financiación de esta obra, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la certificación de obra nº 7 de las obras de la rotonda del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-.

**II.- 3ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE KANPANDEGI.-**

La dirección de obra de las obras del Proyecto de Urbanización del A.I.U.21 -Kanpandegi-, Fase 1 intersección y puentes, llevada por el ingeniero Pedro Azkue, el arquitecto Pedro Izaskun y el arquitecto técnico Juan Murua, ha presentado la 3ª certificación de obra. El importe de esta tercera certificación de obras asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros y DIECISIETE céntimos (144.694,17 €). GORAIKI KANPANDEGI, A.E.B. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

...///...

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, acuerda la aprobación de la 3ª certificación de obra de las obras de la rotonda del A.I.-U.21 -Kanpandegi-.

En este momento se reincorpora a la sesión el concejal Patxi Albisu.

### III.- SOLICITUD DE PRÉSTAMO.-

La sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A. necesita un préstamo para llevar adelante el desarrollo urbanístico del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-. De todos modos, y aun siendo el capital del préstamo para Lazkao Lantzen, S.A., al ser mucho más ventajosas las condiciones del préstamo si el solicitante es el ayuntamiento, se plantea que sea el propio ayuntamiento quien lo solicite.

En lo referente a las condiciones a convenir, se ha solicitado oferta a tres entidades y, una vez estudiadas las tres ofertas recibidas, se concluye que la más beneficiosa para el ayuntamiento es la del Banco SabadellGuipuzcoano.

Siendo esto así, una vez examinado el tema, y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con los votos favorables de todos los asistentes, y, por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación de la norma municipal presupuestaria de 2013, sustituyendo el texto "El importe de la deuda viva derivada de operaciones de endeudamiento a largo plazo contraídas por el Ayuntamiento, cualquiera que sea la forma en que se documenten, a 31 de diciembre de 2013 no podrá exceder de la cantidad de 1.250.000,00 €", por el anterior en el que se establecía que la deuda sería de 0 euros.
- 2.- Aprobar, con carácter inicial, el acuerdo de concertación de crédito con el Banco SabadellGuipuzcoano, cuyas características son las siguientes:
  - Finalidad: Financiación de inversiones
  - Entidad financiera: BANCO SABADELL GUIPUZCOANO
  - Importe: 1.250.000,00 €
  - Plazo de amortización: 3,5 + 1,5 años de carencia = total de 5 años
  - Tipo de interés: EURIBOR + 4,00 %
  - Tasa de interés computable (\*): 4,208
  - Periodicidad de amortización: Mensual
- 3.- Someter estos acuerdos a exposición pública, a efectos de presentación de reclamaciones, por un periodo de 15 días, publicando anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. En caso de no presentarse reclama-

...///...



...///...

ciones, los acuerdos devendrían en definitivos sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

- 4.- Solicitar autorización a la Diputación Foral de Gipuzkoa, órgano al que corresponde la tutela de las operaciones de crédito, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 de la Norma Foral 11/1989, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.
- 5.- Facultar al Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del contrato y del presente acuerdo.

#### IV.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Concejal Estensoro (PNV) pregunta si el Gobierno Vasco va a pagar el aumento de las ayudas de emergencia.

El Concejal Goenaga, como presidente de la Comisión de Hacienda, le responde que no, que, por lo menos, el Ayuntamiento no lo tiene previsto.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y el Pleno, por unanimidad,

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 1 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

#### **INCREMENTOS DE CRÉDITO**

<b>Capítulos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumentos</b>
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	50.000,00 €
VIII	Activos financieros	1.250.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>1.361.000,00 €</b>

...///...

...///...

## RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	111.000,00 €
IX	Pasivos financieros	1.250.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.361.000,00 €</b>

**Segundo.-** Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

### V.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS.-

Iniciado procedimiento de contratación para la adjudicación de la gestión indirecta de los Servicios de Socorrismo, Servicio de Monitores Deportivos y Servicio de Recepción, Información y Control del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran de Lazkao, y habiendo sido elaborados por los servicios técnicos del Ayuntamiento los pliegos de condiciones, se someten al presente pleno para su aprobación.

El concejal Serna (PSE-EE) muestra su disconformidad con una de las cláusulas incluidas en el pliego de condiciones técnicas, y el concejal que ostenta la presidencia de la Comisión de Deportes le expone por qué se ha redactado así. El concejal Serna dice que se mantiene en su disconformidad con esta cláusula.

Tras todo eso, se somete el tema a votación, y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por concurso abierto, publicando anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en el Perfil del Contratante.

### VI.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO.-

El concejal Estensoro (PNV) dice que este tema no ha sido tratado en la Comisión de Servicios Sociales y, ante ello, solicita que quede sobre la mesa.

El Alcalde acepta la solicitud y el tema queda sobre la mesa.

### VII.- CIERRE DEL ACTA.-

...///...



...///...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y dieciocho minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

